



CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN LA ETAPA PRIMARIA (LOMCE)

Al finalizar cada uno de los cursos de Educación Primaria el equipo docente del curso correspondiente, en sesión de evaluación final, adoptará las decisiones sobre la promoción del alumnado al curso o etapa siguiente, tomándose en especial consideración la información y el criterio del tutor o de la tutora del grupo.

Se tomarán las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado al finalizar cada uno de los cursos teniendo en cuenta:

- El carácter global de la evaluación del alumnado y teniendo como referentes los criterios de evaluación y promoción de las áreas cursadas.
- Se accederá al curso siguiente siempre que se considere que se ha logrado los objetivos del curso y que han alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.
- Se promocionará igualmente, cuando el grado de desarrollo de los aprendizajes no impida seguir con aprovechamiento el nuevo curso. En este caso, se aplicarán las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo oportunas. Cuando un alumno o una alumna promocionen con algún área calificada negativamente, ésta se considerará no superada.
- La decisión de promoción de un curso a otro del alumnado que presenta necesidades educativas especiales a los que haya sido necesario realizar una adaptación curricular significativa en alguna o en todas las áreas, se adoptará siempre que hubiera alcanzado los objetivos propuestos en dicha adaptación curricular o se deriven beneficios para su integración socioeducativa.
- La medida de no promoción de un alumno o alumna se podrá adoptar una sola vez a lo largo de la Educación Primaria y deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o recuperación y apoyo.

APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Un alumno/a no promocionará al nivel o etapa siguiente:

- Si obtiene calificación negativa en las áreas de Lenguaje y Matemáticas.
- Si obtiene calificación negativa en Lengua o Matemáticas y otras dos materias troncales.

PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

Cuando un/a alumno/a supere el 30% de faltas de asistencia perderá el derecho a la aplicación de la evaluación continua. Se computará dicho porcentaje tanto para cada una de las evaluaciones parciales, como para la evaluación global. Por tanto, se le evaluará con los mínimos que se establezcan para su nivel.